



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3432/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3432/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] en su calidad de apoderada especial del Señor [REDACTED] ha solicita lo siguiente: "**Solicito una certificación de Afiliado del Sr. [REDACTED] (Si en los registros del ISSS aparece inscrito como afiliado, mencionando si a la fecha está activo ó hasta que fecha estuvo activo como cotizante)**". Hace las siguientes **valoraciones**:

Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete.

La solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: Poder Especial, otorgado por [REDACTED] en la que consta el mandato a favor del solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "*es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión*", sin embargo la solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 40 y 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Aseguramiento del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

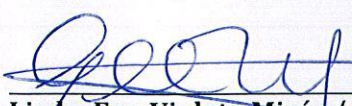
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Sección de Aseguramiento, certificación del Comprobante de Confirmación de Registro al ISSS, según sistema MAFI y que consta de un folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, la documentación detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a una copia certificada, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202